Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB N° 0087/2015

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 466 DEL 06 DE JULIO DE 2015.

HACE SABER

Que en el expediente **N° 0290-68,** se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 002084** del 11 de Septiembre de 2015, cuyo encabezado y parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(…)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002084

(11 de Septiembre de 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. 0290-68" (…)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la cesión del 100% de los derechos y obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. **0290-68,** presentada por el señor Guillermo Alexander Carreño Diaz, como representante legal de la sociedad **ALFAGRES S.A.**, a favor de la **SOCIEDAD MINERA DE PANTOJA S.A.** con Nit **800232570-4,** de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En firme esta providencia remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a las sociedades, **ALFAGRES S.A.** como titular del Contrato de Concesión No. **0290-68** y **SOCIEDAD MINERA DE PANTOJA S.A.** a través de su representantes legales o quienes hagan sus veces, en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 SET. 2015

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyectó: Jessica Gómez- Abogado PARB VCTM
Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado- Experto 3 Grado 6 VCTM.

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB No. 087/2015

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **Jueves Veintinueve (29) de Octubre de 2015 siendo las 8:00 a.m.,** y se desfija el **día Jueves Cinco (05) de Noviembre de 2015 siendo las 5:00 p.m.,** con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Gestor T1 Grado 10
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: L.M.R.T
Revisó: L.E.P.O
Copia: Expediente-Consecutivo